

REGLAMENTO EXAMEN DE GRADO
CARRERA DE ANTROPOLOGÍA
ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Definición y objetivos

1. El objetivo del examen es evaluar los conocimientos teóricos y metodológicos que habilitan a los estudiantes para la obtención del grado académico de Licenciatura en Antropología, atendiendo a lo establecido en el perfil de egreso (ver anexo).
2. La aprobación del examen de grado es requisito para la obtención del título profesional. No obstante, la aprobación del examen de grado no es requisito para cursar el currículo correspondiente al título profesional.
3. Los requisitos para rendir el examen de grado son:
 - Ser alumno regular del pregrado de Antropología
 - Estar inscrito para rendir el examen de grado
 - Tener al menos 380 créditos aprobados. Entre estos deben estar obligatoriamente incluidos los siguientes 10 cursos:

1.	ANT130	Antropología del Lenguaje
2.	ANT140	Teoría Antropológica I
3.	ANT150	Teoría Antropológica II
4.	ANT160	Teoría Antropológica III
5.	ANT170	Introducción a la Etnografía
6.	ANT180	Etnografía I
7.	ANT190	Etnografía II
8.	SOL126	Metodología de la investigación social
9.	SOL133	Técnicas de investigación cualitativas
10.	SOL106 ¹	Análisis de datos

¹ Para el caso de estudiantes de College con la articulación para obtener la Licenciatura en Antropología, se excluye del listado de cursos obligatorios aprobados a SOL106 Análisis de datos.

Además, el/la estudiante debe tener aprobado/a por lo menos 4 de las siguientes asignaturas:

1.	ANT200	Antropología del Parentesco
2.	ANT210	Antropología Urbana
3.	ANT220	Antropología Política
4.	ANT230	Antropología Económica
5.	ANT240	Antropología de la Religión
6.	ANT250	Antropología Médica

Implementación del examen

4. La implementación del examen de grado es responsabilidad de la jefatura del programa, quien, con el apoyo de la coordinación académica de la escuela, se encargará de las siguientes tareas:
 - Fijar y comunicar la fecha del examen
 - Realizar la pre-inscripción al examen
 - Notificar la confirmación o rechazo de la inscripción
 - Coordinar uso de la o las salas de computación
 - Conformar y coordinar la comisión de examen de grado
 - Preparar los materiales para el examen
 - Registrar asistencia el día del examen
 - Entregar las indicaciones el día del examen
 - Recopilar y almacenar los exámenes
 - Distribuir los exámenes entre los integrantes de la comisión
 - Recepcionar y almacenar los exámenes revisados y calificados
 - Actualizar registro histórico de resultados del examen
 - Notificar resultados a estudiantes
 - Registrar el cumplimiento del requisito cuando corresponda

5. La comisión de examen de grado estará conformada por profesores de la Escuela de Antropología, designados por la jefatura de programa. Dependiendo del número de inscritos la comisión podrá ser conformada por 2 profesores (si son menos de 20 estudiantes) o por 3 profesores (si son más de 20). Es responsabilidad de la comisión:
 - Diseñar ambas secciones del examen de grado de acuerdo a lo señalado en este reglamento.
 - Revisar y calificar los exámenes de acuerdo a lo estipulado en el reglamento.
 - Triangular resultado de los exámenes reprobados. Aquellos exámenes que sean reprobados por un revisor, deberán ser revisados por los otros dos a fin de comparar y aunar criterios para la evaluación final de dichos exámenes.
 - Elaborar retroalimentación para exámenes reprobados.

Aplicación del examen

6. El examen se realizará en dos ocasiones durante el año, la primera semana de marzo y agosto, respectivamente. El examen se rinde de manera individual y presencial en alguna de las salas de computación de las que dispone la Facultad de Ciencias Sociales. La duración total del examen es de 5 horas, considerando 2 horas para la primera parte, 2 horas y media para la segunda parte y media hora de receso entre ambas secciones.

Estructura del examen

7. El examen consta de dos partes. La primera parte tiene como objetivo evaluar el manejo de teorías, autores y material etnográfico, considerando los contenidos mínimos de los cursos señalados abajo. Consiste en 14 preguntas que deben ser respondidas en una extensión mínima de 5 líneas (75 palabras aproximadamente) y máxima de 10 líneas (150 palabras, aproximadamente). Este es un rango estimado de extensión y no se considera penalización por la mayor o menor cantidad de palabras respecto del rango señalado. Los cursos y la distribución de las preguntas es la siguiente:

<ul style="list-style-type: none">• ANT140 Teoría Antropológica I• ANT150 Teoría Antropológica II• ANT160 Teoría Antropológica III• ANT170 Introducción a la Etnografía• ANT190 Etnografía II	<ul style="list-style-type: none">• 2 preguntas por cada uno de estos cursos (10 en total).
<ul style="list-style-type: none">• ANT200 Antropología del Parentesco• ANT210 Antropología Urbana• ANT220 Antropología Política• ANT230 Antropología Económica• ANT240 Antropología de la Religión• ANT250 Antropología Médica	<ul style="list-style-type: none">• 4 preguntas escogidas entre estos 6 cursos.

8. La segunda parte tiene como objetivo la aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos. Consiste en la generación de una propuesta de investigación antropológica en relación a un escenario descrito para ello. La propuesta debe tener una extensión total de 1500 palabras (+/- 10%), distribuidas en dos secciones:

- 1) Delimitación del problema de estudio (1000 palabras +/- 10%)
- 2) Estrategia metodológica (500 palabras +/- 10%).

Evaluación del examen

9. La evaluación del examen está a cargo de la comisión de examen de grado, arriba descrita. La revisión de los exámenes es ciega, lo que quiere decir que la comisión solo podrá reconocer los exámenes por el folio asignado. Solamente la jefatura de carrera estará en conocimiento de los nombres de los exámenes.

10. La evaluación de la primera parte se realiza comparando las respuestas del examen con las respuestas tipo elaboradas especialmente para el examen por los profesores de los cursos arriba señalados. Las respuestas serán evaluadas de acuerdo al siguiente intervalo:
- Satisfactorio: 1
 - Regular: 0,5
 - Insatisfactorio: 0
11. La segunda parte se estructura de acuerdo a la pauta señalada más abajo y será evaluada de acuerdo a la rúbrica que se encuentra en el anexo 2 de este reglamento.

Parte 1: Problematicación teórica
Identificación y justificación de una o más problemáticas.
Contextualización teórica de las problemáticas.
Generación de hipótesis y preguntas de investigación.
Parte 2: Plan metodológico
Enunciación de objetivos generales y específicos.
Proposición y justificación de estrategia metodológica.
Reflexión en torno a los eventuales impactos sociales y éticos de la investigación propuesta.

12. La aprobación de cada sección debe ser igual o superior al 60%. Quienes reprobren una sola parte del examen, no tendrán que volver a rendir la parte que aprobaron. El requisito del examen se dará por cumplido habiendo sido aprobadas ambas partes.
13. La notificación del resultado del examen se realizará por correo electrónico, donde se indicará la aprobación o reprobación de cada sección, junto con el porcentaje obtenido. Adicionalmente, para la primera sección, se entregará un recuento del número de respuestas correctas, incorrectas y parcialmente correctas, y para la segunda sección se entregará la rúbrica correspondiente. Dicha notificación se realizará en un plazo de 30 días hábiles a partir del día de rendición del examen.
14. Sólo en el caso de reprobación, se entregará retroalimentación escrita, elaborada por la comisión del examen, a modo de contribuir a orientar el estudio para la nueva rendición del examen. Siguiendo el estándar UC, el examen de grado no admite apelación al resultado.
15. En el caso de los estudiantes que rindan el examen de grado habiendo seguido el proceso de continuidad de estudios desde College, el examen de grado será evaluado en la escala de notas que establece el Reglamento del Alumno Regular de Pregrado (1 a 7). Se debe obtener una nota mayor a 4 en ambas secciones para aprobar el examen. Las ponderaciones para la nota de

licenciatura serán las siguientes: Promedio de Licenciatura= 70% y Nota del Examen de Grado= 30%.

16. Si un estudiante reprueba 3 veces el examen de grado, una comisión especial evaluará su situación para establecer los requerimientos que el estudiante debe cumplir para darlo una vez más.

Retracto e inasistencia

17. Las y los estudiantes inscritos/as tienen un plazo máximo de retracto de rendición de 5 días hábiles antes de la fecha del examen, la cual deberá ser informada mediante correo electrónico a la jefa o jefe de carrera sin requerir justificar los motivos del retracto.
18. La inasistencia al examen de grado sí debe ser justificada a través del sistema establecido a nivel de la Facultad de Ciencias Sociales, hasta 3 días hábiles después de la fecha del examen. De no cumplir con la debida justificación, el o la estudiante será reprobado, y no podrá rendir el examen de grado en el período inmediatamente posterior.

Integridad académica

19. El plagio, copia u otros actos deshonestos durante la aplicación del examen serán sancionados automáticamente con la reprobación y derivados a instancias superiores para evaluación de otras posibles sanciones (ver Reglamento del Alumno de Pregrado).

Versión aprobada en Consejo de Escuela el 06/07/2022

ANEXO 1

Perfil de egreso Licenciatura en Antropología

- El licenciado en antropología socio-cultural poseerá conocimientos básicos sobre métodos de investigación social.
- El licenciado en antropología socio-cultural poseerá habilidades para la producción de trabajo etnográfico.
- El licenciado en antropología socio-cultural tendrá la capacidad de producir ensayos de análisis e interpretación formalmente correctos y científicamente relevantes.
- El licenciado en antropología socio-cultural adquirirá la capacidad de análisis crítico y síntesis de textos y documentos.
- El licenciado en antropología socio-cultural tendrá conocimiento suficiente de los campos específicos de la disciplina que le permitirán tomar sus primeras decisiones de especialización académica.
- El licenciado en antropología socio-cultural será capaz de apreciar y respetar la diversidad de enfoques y perspectivas teóricas y metodológicas que atraviesan la disciplina.
- El licenciado en antropología socio-cultural estará actualizado en las discusiones académicas internacionales más relevantes en la disciplina.
- El licenciado en antropología socio-cultural cumplirá con los requisitos básicos de auto-aprendizaje que le permitan trabajar y desempeñarse con autonomía.
- El licenciado en antropología socio-cultural tendrá las competencias para ingresar a un ciclo de estudios avanzados en antropología o de alguna otra disciplina de las ciencias sociales.

ANEXO 2

Rúbrica segunda parte examen de grado (propuesta de investigación)

Aspectos a evaluar	Niveles de desempeño		
	No habilitado	Competente	Destacado
	1 a 3 pts.	4 a 5 pts	6 a 7 pts
Aspectos formales (20%)			
Redacción, ortografía y originalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta 5 o más faltas ortográficas literales, acentuales o puntuales. • No logra o presenta dificultades para comunicar sus ideas por escrito, debido a que expresa sentidos opuestos o equívocos. • La propuesta carece de originalidad y no constituye un aporte al abordaje de la problemática planteada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta menos de 5 faltas ortográficas literales, acentuales o puntuales. • Presenta algunas dificultades al conectar las ideas que pretende comunicar. • La propuesta es correcta, pero poco original, respondiendo adecuadamente a la problemática, pero sin ser un aporte al abordaje de la problemática planteada. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta faltas ortográficas de ningún tipo. • Utiliza el lenguaje de manera pertinente, clara, conectando y finalizando ideas. • La propuesta es original y significa un aporte al abordaje de la problemática planteada.
Estructura	<ul style="list-style-type: none"> • Omite contenidos requeridos. • La propuesta presenta errores significativos en la estructura (define erróneamente conceptos, los autores que utiliza no son pertinentes, no fundamenta sus decisiones metodológicas, etc.) • No se atiene a la cantidad de palabras establecida para cada sección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta todos los contenidos requeridos • La propuesta presenta errores menores en la estructura. Por ejemplo, falta desarrollar conceptos, justificación insuficiente de decisiones metodológicas, etc. • No se atiene a la cantidad de palabras establecidas en una de las secciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta todos los contenidos requeridos. • La propuesta se presenta con una lógica coherente y consistente teórica y metodológicamente. • Se atiene a la cantidad de palabras establecidas para cada sección.
Aspectos de contenido (80%)			
Delimitación del problema	<ul style="list-style-type: none"> • No identifica ni justifica una o más problemáticas o bien presenta errores de lógica significativos entre la problemática y su justificación. • No contextualiza teóricamente la o las problemáticas o bien lo hace de forma incoherente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica una o más problemáticas, pero la justificación es insuficiente o presenta algunos errores de lógica. • Contextualiza teóricamente la o las problemáticas de forma parcial. Por ejemplo, define conceptos de manera superficial; cita autores poco relevantes para el tema, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica una o más problemáticas, y las justifica correctamente. • Contextualiza teóricamente la o las problemáticas identificando autores, teorías y conceptos pertinentes. • Presenta pregunta de investigación bien planteada.

	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta pregunta de investigación o bien esta es incoherente con la problemática planteada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta pregunta de investigación, aunque con algunos errores en su planteamiento. 	
Estrategia metodológica	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta objetivo general y específicos o bien presenta errores significativos en su estructura lógica, por ejemplo, el objetivo general es de menor alcance que uno de los específicos, los objetivos específicos corresponden a actividades, etc. • La metodología propuesta no se justifica ni resulta pertinente a los objetivos. • No identifica implicancias éticas, ni desarrolla una reflexión al respecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta objetivo general y específicos acordes a la pregunta de investigación y al carácter cualitativo y/o etnográfico de la propuesta requerida. • La metodología está debidamente justificada, pero no responde plenamente a los objetivos. • Identifica implicancias éticas, pero desarrolla de forma insuficiente la reflexión al respecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta objetivo general y específicos acordes a la pregunta de investigación y al carácter cualitativo y/o etnográfico de la propuesta requerida. • La metodología está debidamente justificada, y responde plenamente a los objetivos. • Identifica implicancias éticas y desarrolla de forma una reflexión crítica y contundente al respecto.